|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/931** | | 16 de octubre de 2019 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la  Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones (Servicio de radiodifusión)**  **– Propuesta de aprobación de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada** | |
|  |
|  |

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones celebrada el 26 de julio de 2019, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia, de conformidad con el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-7. La Recomendación ha sido adoptada por la Comisión de Estudio 6 y debe aplicarse el procedimiento de aprobación de la Resolución UIT-R 1-7 § A2.6.2.3. En el Anexo a la presente carta se facilitan el título y el resumen del proyecto de Recomendación. Todo Estado Miembro que objete la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Como indica la Circular Administrativa CACE/915 de 9 de agosto de 2019, el periodo de consulta para la adopción de las Recomendaciones finalizó el 9 de octubre de 2019.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-7, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) a más tardar el 16 de diciembre de 2019 si aprueban o no la anterior propuesta.

Una vez transcurrido el plazo señalado, se anunciarán los resultados de esta consulta en una Circular Administrativa y la Recomendación aprobada se publicará a la mayor brevedad posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz

Director

**Anexo:** – Título y resumen del proyecto de Recomendación

– Documento [6/373](https://www.itu.int/md/R15-SG06-C-0373/en)

Este documento está disponible en formato electrónico en: https://www.itu.int/md/R15-SG06-C/en

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

– Instituciones Académicas de la UIT

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo  
  
Título y resumen del proyecto de Recomendación  
adoptado por la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.1877-1 Doc. 6/373

Métodos de corrección de errores, de configuración de trama de datos,   
de modulación y de emisión para la segunda generación de sistemas   
de radiodifusión de televisión digital terrenal

Las revisiones propuestas incluyen:

1 modificaciones a las partes del «*considerando*» y el «*recomienda*»;

2 adición del Anexo 2, en el que se describen los parámetros para el sistema de transmisión DTTB ATSC 3.0, con adjuntos en los que se facilita más información sobre la norma ATSC 3.0;

3 adición del Anexo 3, en el que se describen los parámetros para el sistema de transmisión DTMB-A, con adjuntos en los que se facilita más información sobre la norma DTMB-A (el contenido se ha transferido de la Recomendación UIT-R BT.1306);

4 adición del Anexo 4, en el que se proporcionan directrices de selección de sistemas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_